REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

RADICACIÓN

: 2002-3440-00

ACCIÓN

: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE

: MARÍA LUISA QUIÑONEZ L.

DEMANDADO

: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA

JUEZ

: DIANA CAROLINA REINOSO VÁSQUEZ

AUTO

: N° 101 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.012

Para notificar a las partes, se fija el presente EDICTO en lugar público de la Secretaria del Juzgado en cumplimiento a lo dispuesto en Artículo 4 del Acuerdo No. 1115 de 2.001, por el termino de tres (3) días, hoy **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2.012)**, siendo LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.).

ÁNGELA MARÍA CELIS LLANOS SECRETARIA